

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Viorel Valentin Carlescu, don Liviu Mihail Birladeanu, don Aldea Marian y don Eugen Calinescu, contra la empresa "Cirus Catnel, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 19 de noviembre de 2008 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial, solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 986,63 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cirus Catnel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.883/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Freddy Renato Vascónez Valdivieso, don Diego Fernando Ontaneda Guarnizo, don Plutarco Valentín Veliz Pérez, don Milton René Rodríguez Castillo, don Fernando Pílica Caiza, don Carlos Regalado Cavalier y don Wilson Heriberto Íñiguez Montoya, contra la empresa "Conssan JS50, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial, solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 4.203,43 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Conssan JS50, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.112/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Rodríguez Paredes, contra la empresa "Snell Madrid, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado auto alzando

embargo de fecha 27 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido sin que por el ejecutante se haya hecho manifestación alguna con relación a la subasta desierta celebrada el pasado día 22 de octubre de 2008. Paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.

Auto

En Madrid, a 27 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

Se acuerda alzar el embargo de los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Snell Servicios Globales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.041/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 628 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel M. Rubio Sánchez, contra la empresa "Ibérica de Control Técnico y Gestión de Calidad, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 10 de abril de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de abril de 2008.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día 14 de marzo de 2008, se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza, de lo que pasará a dar cuenta a su señoría con propuesta de providencia. Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 10 de abril de 2008.